

Ref.: Secretaría General /Contratación.

ALTASO 2000 SL

Exp.: CONTR 2025 26808

Asunto: Audiencia para la justificación de la baja desproporcionada presentada en su oferta económica para la licitación del "LIMPIEZA DEL LOTE 2 LA CASA DEL DEPORTE SITA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN N.º 2 DE ALMERÍA" dependientes de esta Delegación Territorial

Calle Escultor Marín Higuero, 8

29017 - (Málaga) - Málaga

Una vez efectuada, con fecha del 28 de abril de 2025, la apertura de las proposiciones económicas de las empresas que han sido admitidas a la licitación del lote 2 del contrato arriba mencionado, y dado que:

1.- Su empresa obtiene una puntuación que le hace resultar adjudicataria provisional del citado servicio.

2.- Que el valor de la oferta presentada por su empresa es de 3.600,00 € IVA excluido, según su oferta económica.

Que el valor de su oferta económica es inferior en más de 10 unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas.

3.- Que dado que de conformidad con el Artículo 85.3 "Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas", del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a la cláusula 10.3 del PCAP y en base a lo indicado en el Art. 149 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dicho porcentaje de bajada puede determinar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de contener valores anormales o desproporcionados.

Se le requiere, en virtud del art. 149 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en los que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, la subrogación del personal, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Si el Órgano de Contratación, considerando la justificación efectuada y los informes técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
Por delegación (Orden de 20 de mayo de 2020, BOJA número 104),
EL DELEGADO TERRITORIAL EN ALMERÍA

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería
Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
gestioneeconomica.dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		30/04/2025 14:16:43	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwY9bbW400dpsT9bUgS80n95ilE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	